



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00876375- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Andrés Ignacio Robledo en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 01 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estadía de posgrado en el Instituto Catalán de Paleoecología Humana y Evolución Social (IPHES) (Tarragona, España);

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Robledo, Legajo 50290, se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Problemáticas de la Arqueología", desde el 14-12-2020 al 13-12-2025; que no registra licencias para posgrado y registra una antigüedad total de diez años nueve meses a la fecha;

que el Prof. Robledo ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud;

que el Departamento de Antropología ha expresado su opinión respecto de la solicitud y ha solicitado se conceda licencia sin goce de sueldo para no afectar el normal funcionamiento de la cátedra;

que en virtud de lo antes mencionado, la Secretaría Académica ha recomendado enmarcar la licencia solicitada en el Artículo 4º, inciso "b de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)";

que el interesado queda eximido del requisito establecido en el artículo 2º, inc. "c" de la citada Ordenanza;

que en sesión del 28 de noviembre del corriente año, el H. Consejo directivo aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Enseñanza, aconsejando conceder licencia, sin goce de sueldo, y por el término de un año, en el marco previsto por la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (artículo 4º);

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo al Prof. Andrés Ignacio ROBLEDO, Legajo 50290, en el

cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Problemáticas de la Arqueología, del Departamento de Antropología, desde el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023.-

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk